

**Resumen Ejecutivo  
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE  
OBJETIVOS DE IGUALDAD DE LA  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE  
2021**

**Servicio de Transversalidad, Igualdad y Diversidad**

**Dirección General de Políticas de Igualdad**

**y contra la Violencia de Género**

**Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social**

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE IGUALDAD DE LA**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2021**

---

El Ayuntamiento de Madrid elabora Informes de Cumplimiento de Objetivos de Igualdad de la Ejecución Presupuestaria desde la ejecución del ejercicio presupuestario 2018, dando cumplimiento así al Acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de septiembre de 2018 que establece las *Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid*, dónde se explicita entre los criterios de aplicación del enfoque de género en la política municipal, la **integración del enfoque de género en las políticas de gastos e ingresos del Ayuntamiento de Madrid**, debiendo integrar éste en su elaboración, ejecución y evaluación a fin de que tengan un impacto positivo en el objetivo de avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

Por ello, el Decreto anual que dicta las normas de elaboración del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid incluye las directrices para la incorporación del enfoque de género en el mismo, estableciendo la obligación de elaborar una memoria de impacto de género de cada programa presupuestario (MIG) con las que se realizará el Informe de Impacto de Género que deberá acompañar las cuentas anuales.

Del mismo modo, una vez ejecutado el Presupuesto, se establece la obligación de elaborar la **memoria anual de cumplimiento de objetivos de igualdad de cada programa (MCOI)** que dará cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos de igualdad propuestos en el mismo, tal y como se formuló en la memoria de impacto de género que acompañó a dicho programa.

Así, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 9 de marzo de 2022 del Director General de Presupuestos, se establecen las Instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto general de 2021, indicándose en las mismas que, junto con la memoria general de cumplimiento de objetivos del programa, se realizará la memoria de evaluación del cumplimiento de los objetivos de igualdad en aquellos programas con Memoria de Impacto de Género en el presupuesto vigente a 1 de enero de 2021, cerrando de esta manera un ciclo de evaluación de impacto de género en el presupuesto municipal de dicho ejercicio con la evaluación ex ante realizada con las

memorias de impacto de género (MIG) en su elaboración y con la evaluación post facto con las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad (MCOI) realizadas una vez ejecutado el mismo.

El Ayuntamiento de Madrid es pionero dentro de las administraciones locales en la incorporación del enfoque de género en sus presupuestos públicos y avanza de forma paulatina y decidida en el proceso de evaluación de impacto de género en los mismos. Este avance implica un esfuerzo de capacitación en materia de igualdad de género por parte del personal gestor a través del plan de formación municipal y exige al mismo tiempo el asesoramiento y trabajo de las Unidades de Igualdad de Género que van facilitando la recogida de información y su correcto análisis, según las instrucciones marcadas desde el Área responsable de la elaboración, ejecución y evaluación del presupuesto municipal.

De esta manera, recogemos en este informe tanto la evaluación de las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad y de la correcta aplicación de las instrucciones para su elaboración como el grado de ejecución de cada programa con las metodologías propuestas para el análisis de la evaluación.

Estas metodologías de evaluación se basan en dos modelos: el modelo de las 3Rs, que analiza el grado de influencia en los mecanismos de reproducción de las desigualdades de género de los programas presupuestarios, y el modelo de las 3L, que analiza la incidencia en las principales líneas de la política municipal para eliminar las principales brechas de género existentes aún en nuestra ciudad.

Así, destacamos a continuación los principales resultados de la evaluación post facto que queda reflejada en el Informe de Cumplimiento de Objetivos de Igualdad de la Ejecución Presupuestaria de 2021.

Para dicho ejercicio se puede ver un ligero incremento tanto en la cantidad como el crédito asignado a los programas que acompañan memorias de impacto de género (MIGs) y memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad (MCOIs) durante los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.

Se observa cómo **en el presupuesto de 2021 es ligeramente mayor la cantidad total de memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad presentadas (379) que de memorias de impacto de género realizadas en la fase de elaboración del presupuesto** de ese ejercicio, si bien no se corresponden en su totalidad con los mismos programas presupuestarios, ya que el número de memorias de impacto de género presentadas para

el presupuesto de 2021 por las Áreas de Gobierno fueron 87 y las presentadas por los Distritos fueron 267, mientras que las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad presentadas han sido 83 por parte de las Áreas y 284 en los Distritos. Tampoco coinciden las 14 MIG y 12 MCOI presentadas por organismos autónomos en el ejercicio 2021.

*Evolución del número de memorias, crédito y ejecución presupuestaria, 2018-2021.*

Años		Memorias Programa Sección	Crédito definitivo	% Ejecución
2018	MIG	338	2.818.563.202 €	88,6%
	MCOI	325	3.232.793.522 €	
2019	MIG	348	3.332.325.357 €	81,3%
	MCOI	348	3.501.497.414 €	
2020	MIG	355	3.502.485.363 €	73,6%
	MCOI	361	3.443.245.363 €	
2021	MIG	368	3.875.387.680 €	83,6%
	MCOI	379	4.205.872.483 €	

En relación con el **grado de ejecución media de los créditos asignados a programas que han acompañado a una memoria de cumplimiento de objetivos de igualdad** se observa un **aumento de casi 10 puntos porcentuales en este año**, siendo el 81,32% en 2019, el 73,63% en 2020 y el 83,6% en 2021. Se produce, por tanto, una tendencia de mejora respecto del año anterior. Debemos tener en cuenta la influencia que ha tenido la evolución de la pandemia por COVID-19 vivida en 2020 para poder llevar a cabo la ejecución del presupuesto planificado en ese año.

Del análisis de dichas memorias se puede decir que, aunque **poco a poco se está avanzando en la formulación adecuada de las memorias de cumplimiento de los objetivos de igualdad**, todavía hay margen de mejora suficiente para analizar cómo los programas presupuestarios contribuyen al avance en la igualdad de género, dado que 57 memorias de las 379 (15%) tienen una calidad entre alta y muy alta frente a 154 (40,6%) que la tienen baja o nula, cifras muy similares a las del ejercicio anterior.

En este sentido y en relación con la ejecución presupuestaria de 2021, podemos concluir que:

- **Incidencia en las 3R:** El 77,3% de los programas inciden en la ruptura de roles y estereotipos de género, un 74,4% tienen incidencia en facilitar a las mujeres el acceso y control de recursos, y el 52,8% en la promoción de la representación y

participación social de las mujeres. Ello ha supuesto en general un incremento respecto del ejercicio anterior, siendo este de más de cinco puntos en el caso de la ruptura de roles y estereotipos de género.

- Atendiendo al **promedio de gasto ejecutado** por los programas que cuentan con MCOI y han señalado su influencia según el modelo de las 3R, han ejecutado un 84% de su crédito definitivo y se presupone con impacto de género positivo a través de la incidencia en cada una de las R señaladas.
- **Incidencia en las 3L:** EL 55,4% de los programas inciden en erradicación de las violencias machistas, el 53,8% tienen incidencia en la autonomía económica de las mujeres y la corresponsabilidad, y el 55,7% en la participación sociopolítica y cultural de las mujeres.
- El **promedio de todos los programas que han presentado MCOI** y han señalado su incidencia en alguna de las "L" es del 83,7%.
- Sólo 45, cifra algo inferior al ejercicio anterior, de las 379 MCOIs presentadas han indicado las **cantidades vinculadas a los objetivos de igualdad propuestos**, algunas desglosando los capítulos de gasto a los que estaban vinculados y otras no. Esta cuestión es uno de los principales retos a abordar en la evaluación de impacto de género en el marco de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2022.
- El **promedio de ejecución** de los capítulos 2 y 6 de los 179 programas que han indicado incluir **cláusulas sociales de igualdad en los contratos** con los que implementaran los objetivos de estos, han ejecutado de media el 81,8% del capítulo 2 (11 puntos más que en 2020) y el 66,8% del capítulo 6 (algo más de seis puntos por encima del ejercicio 2020).
- El **promedio de ejecución** de los capítulos 4 y 7, en relación con los 29 programas que indican haber incluido **criterios de igualdad en sus transferencias corrientes o de capital**, ha sido, en el caso de las transferencias corrientes de 76,2% y en el caso de las transferencias de capital de un 62,8%.
- Sólo **142 memorias de las 379 (37,5%) siguen las instrucciones de elaboración** de las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad según vienen recogidas en el Decreto de 9 de marzo de 2021 del Director General de Presupuestos , por lo que es necesario seguir avanzando en la capacitación de los órganos gestores que se traduzca en una mayor explicación tanto de la incidencia que sus programas tienen en la igualdad de género como las actuaciones que llevan a cabo para corregir las desigualdades en las que inciden.